

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA CURICÓ
MUNICIPALIDAD LICANTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 001221

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN DE APERTURA Y COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA RAYÉN QUITRAL, COMUNA DE LICANTÉN”, ID 5293 – 13 – LP21.

LICANTÉN,

11 MAY 2021

VISTOS

- :
- a) Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
 - b) Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004, Ministerio de Hacienda.
 - c) Resolución (E) N° 323 de fecha 12 de febrero del año 2021 del Gobierno Regional del Maule que aprueba convenio de transferencia de recursos FRIL.
 - d) Decreto Alcaldicio Exento N° 000467 de fecha 18 de febrero de 2021 de la Municipalidad de Licantén que aprueba convenio de transferencia de recursos FRIL.
 - e) Bases Administrativas generales, especiales y anexos de la licitación denominada “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA RAYÉN QUITRAL, COMUNA DE LICANTÉN”.
 - f) Decreto Alcaldicio Exento N°001101 de fecha 27 de abril de 2021, que aprueba Bases Administrativas Generales, especiales y anexos y autoriza llamado a Licitación Pública.
 - g) Licitación pública ID 5293 – 13 – LP21.-
 - h) Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
 - i) DFL N°1/19.704, del 2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- :
- 1. La necesidad de realizar la apertura y evaluación de la licitación pública denominada “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA RAYÉN QUITRAL, COMUNA DE LICANTÉN” publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 5293 – 13 – LP21.
 - 2. Lo establecido en el punto número 4.5.- Apertura de las ofertas y 4.6.- De la evaluación, adjudicación, aceptación y resolución de la propuesta, de las Bases Administrativas Generales, que establece que la comisión de apertura y la comisión de evaluación estará compuesta a lo menos por: Secretario/a Municipal, que actuará como Ministro de fe, Administrador/a Municipal, Director/a de Secplac y Jefe/a de Proyectos, o quienes el Alcalde designa para su reemplazo.

DECRETO :

1. **DESÍGNASE** como integrantes titulares de la comisión de apertura y la comisión evaluadora para el proceso de licitación pública ID 5293-13-LP21, a los funcionarios que a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT	CARGO
José Muñoz Medina	6.645.586 - 6	Secretario Municipal / Ministro de fe
Israel Aguirre Orellana	15.897.365 - 0	Administrador Municipal
Ariel Muñoz Vásquez	15.502.616 - 2	Director SECPLAC
Yanet Pereira Toloza	15.755.368 - 2	Jefe de Proyectos

2. **DESÍGNASE** como integrantes suplentes, en caso de ausencia o impedimento del titular, de la comisión de apertura y la comisión evaluadora para el proceso de licitación pública 5293-13-LP21, a los funcionarios que a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT	CARGO
Flor Guerra Farías	10.003.693 - 2	Directora Administración y finanzas
Milthon Flores Abaca	15.871.489 - 2	Director de obras
Sandra Lastra Morales	11.998.999 - k	Dideco

3. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en bases.

4. **PUBLÍQUESE** lo resuelto al portal www.mercadopublico.cl.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARIEL MUÑOZ VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1 c. Dirección Administración y Finanzas
- 1 c. Dirección de Obras Municipales
- 1 c. SECPLAC
- 1 c. Archivo



JOSÉ MUÑOZ MEDINA
ALCALDE (S)